



Junta de Andalucía

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA

INFORMACIÓN ADICIONAL – RESPUESTA A DUDA PLANTEADA EN RELACIÓN AL COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN DE DETERMINADAS TAREAS A SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES, SEGÚN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Nº 3 EN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3

LICITACIÓN: SERVICIO DE GESTIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA DIVERSAS SEDES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA UBICADAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000528909

Se publica la siguiente información adicional a los efectos oportunos:

EXPOSICIÓN DE LA DUDAS PLANTEADA:

Planteada por comunicación telemática. El planteamiento literal es el siguiente: *“Si se diese el caso de que alguna empresa licitadora no fuese con las mejoras que se pueden ofertar del Servicio Técnico de los diferentes equipos, ¿cómo se realizarían las tareas señaladas con (*)? ¿Las realizaría la empresa adjudicataria con su propio personal a pesar de no ser el Servicio Técnico Oficial?”*

RESPUESTA: La realización de las tareas objeto de los compromisos de subcontratación a los Servicios Técnicos Oficiales de fabricantes (indicados según Criterio de Adjudicación nº 3 en Anexo VIII del PCAP y correspondientes modelos de Anexos IX-C, IX-D, IX-E y IX-F), forma parte del alcance del Contrato y por tanto el contratista que resulte adjudicatario estará obligado a realizarlas en todo caso, independientemente de que hubiese (o no) asumido en su oferta los referidos compromisos de subcontratación a los correspondientes Servicios Técnicos Oficiales de fabricantes.

En cuanto a los medios materiales y humanos que emplee para ello, si en su oferta no hubiese asumido alguno de esos compromisos, el adjudicatario podrá emplear para las correspondientes tareas objeto de tal compromiso los medios que considere oportuno, ya sean propios o subcontratados, debiendo en todo caso cumplir los correspondientes requerimientos, alcances técnicos y parámetros de calidad de prestación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos, en los que también se incluye (por estar así indicado) el cumplimiento de cualquier normativa técnica y legal vigente que resulte de aplicación, así como el estar en posesión de las correspondientes habilitaciones técnicas y licencias de cualquier tipo que fuesen necesarias para su realización, y dentro del cumplimiento de las exigencias y condiciones de solvencia, habilitación y subcontratación establecidas en los Anexos del PCAP (entre ellos y sin carácter exhaustivo, los apartados 7 y 9 del Anexo I).

OBSERVACIÓN FINAL: Dada la proximidad de la fecha límite de presentación de las ofertas y a fin de poder responder debidamente a las dudas que se pudiesen plantear, se ruega que éstas sean remitidas antes de las 16:00 horas del miércoles 7 septiembre 2022.